



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75/25

Rawson, 03 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.770, año 2025, caratulado:
"ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL S/ PROYECTO ACTA DE
ACUERDO ENTRE AVP Y SIEYP (EXPTE N° 293/2025 MP)";

CONSIDERANDO: Que mediante la Consulta del visto, la AVP
solicita a este Tribunal asesoramiento respecto del Acta de acuerdo confeccionada en
el marco de la ejecución de las obras detalladas en autos, según lo acordado mediante
el "Acuerdo Específico para la Cesión de la Posición Contractual del Contrato de obra
celebrado oportunamente entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaria de
Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincial del Chubut".

Que habiéndose acompañado la documentación solicitada
mediante Nota N° 53/25 TC, se expide el Asesor Legal a fs. 34) mediante Dictamen N°
35/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte
la opinión vertida por el Asesor Legal en su dictamen de fs. 34, sin observaciones que
formular en lo que atañe a lo allí mencionado, dejando constancia que no resulta
resorte de este Tribunal sustituir criterios de oportunidad mérito y conveniencia, los
cuales recaen sobre las autoridades de los organismo involucrados en la presente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los considerandos expuestos precedentemente.

Vuelvan los presentes al organismo de orígenes, sirviendo la
presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES